

SECRETARÍA. Santiago de Cali, 17 de febrero del 2023. A la mesa de la señora juez, para informarle que el trámite de notificación con los demandados JHON DOUGLAS TOVAR SOLIS y LESLY CECILIA TOVAR SOLIS, ya se realizó, quedando pendiente la notificación de la señora ANABEL TOVAR SOLIS.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE: ANABEL TOVAR SOLIS CC. 67032074
DEMANDADO: JHON DOUGLAS TOVAR SOLIS CC. 1144189538
LESLY CECILIA TOVAR SOLIS CC. 1107042115
RADICACION: 760014003007-2022-00816-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 417
Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial se advierte que se encuentra pendiente la notificación de la señora ANABEL TOVAR SOLIS, el juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte interesada para que realice y culmine el trámite de notificación de la demandada ANABEL TOVAR SOLIS, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere, conforme lo dispone el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b48ac9aa0125fbf02382292c34c80885d82363d051042b5e6c3fa7542dc7100**

Documento generado en 16/02/2023 07:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>